



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO

SUBCOMITE ESPECIAL SOBRE LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO



Décima Reunión
Washington D.C., 2-4 de Abril de 1990

Tema 4.1 de la Agenda Tentativa

SMSD10/1 (Esp.)
20 de Marzo 1990
ORIGINAL: Español

REVISION DE LA RESOLUCIONES DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
SOBRE MUJER, SALUD Y DESARROLLO¹

¹ Documento elaborado por el Programa Regional Mujer, Salud y Desarrollo con la colaboración del Programa Regional de Políticas de Salud, para su presentación en la X sesión del Subcomité Especial sobre Mujer, Salud y Desarrollo del Comité Ejecutivo, del 2 al 4 de Abril de 1990.

I. INTRODUCCION

En el año de 1990 se cumplen 10 años de sesiones ininterrumpidas del Subcomité Especial del Comité Ejecutivo sobre Mujer, Salud y Desarrollo y también coincide, con el año en que se celebrará la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

Se cierra una década y se inicia otra, que serán los últimos diez años para cumplir con los mandatos de los Cuerpos Directivos de la Organización, relativos a las metas de Salud para Todos en el Año 2000 y las Estrategias Regionales para el Futuro 1986-2000 sobre Mujer, Salud y Desarrollo.

Por tales razones se consideró oportuno realizar una revisión de las resoluciones sobre Mujer, Salud y Desarrollo y realizar un balance que permita orientar el accionar del Subcomité en el próximo período.

Dicha revisión constituye, más que una evaluación de las resoluciones y su cumplimiento, una sistematización de la evolución alcanzada por los Estados Miembros y la propia Secretaría en el tratamiento del tema. En consecuencia, brinda ciertas pautas para fortalecer el rol del Subcomité y continuar perfeccionado su función como cuerpo consultivo y de apoyo al Comité Ejecutivo de la OPS.

La revisión se concentra fundamentalmente en el último período cuatrienal 1986-1990 y describe en términos de antecedentes, las resoluciones de los Cuerpos Directivos desde que se inició el tratamiento del tema en el seno de la Organización.

Primeramente se definen algunas precisiones conceptuales y los criterios metodológicos que guiaron la revisión de las resoluciones; luego se hace la revisión propiamente tal en el período bajo estudio y finalmente, se plantean algunas conclusiones y recomendaciones para el futuro.

II. MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL Y METODOLOGICO

Todas las resoluciones emanadas de los Cuerpos Directivos de la Organización constituyen expresiones de propósitos generales o deseos para el cambio o nó de determinada situación en materia de salud. Son políticas o cursos de acción acordados por los Estados Miembros sobre algún tema general o específico.

Las resoluciones constituyen la síntesis de varias decisiones con respecto a un problema o tema en particular y a través de ellas, se formaliza y autoriza la formulación y evaluación de políticas, planes, programas y actividades que conllevan a la consecución de ciertos objetivos en un período de tiempo. Por tales motivos tienen implicaciones políticas, operacionales, de asignación de recursos y de procedimientos.

Asimismo en las resoluciones se consignan las principales recomendaciones de los Estados Miembros al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Ellas cristalizan las orientaciones y prioridades de la cooperación técnica, y definen el accionar de la Secretaría y sus diferentes programas técnicos, para el cumplimiento de los acuerdos que tienen lugar en el seno de la Organización.

Las implicaciones políticas de una resolución son aquellas que definen, confirman, modifican, promueven o instan políticas de salud y políticas de cooperación técnica en los ámbitos de la Organización.²

Las implicaciones operacionales son aquellas que asignan tareas, actividades o responsabilidades específicas de cuyo cumplimiento se espera un resultado identificable, incluyendo entre otros, el desarrollo de programas o proyectos; la creación de métodos y sistemas definidos; la formulación y evaluación de normas, la preparación de documentos y declaraciones y, la difusión de información científico-técnica³

Las implicaciones políticas y operacionales conllevan en la mayoría de los casos, a decisiones relativas a la asignación de recursos tanto en los propios países, como a los programas de cooperación técnica. Estos pueden ser de diversos tipos: humanos, técnicos, financieros etc.

Las implicaciones de procedimientos están relacionadas con mecanismos relativos al funcionamiento y constitución de los Cuerpos Directivos: funciones, atribuciones, designaciones, etc.

² Estudio sobre las Resoluciones de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud 1942-1982. OPS/OMS., Washington D.C., 1983

³ Op. cit., pag. 6

III. REVISION DE LAS RESOLUCIONES SOBRE MSD

1. Antecedentes

Es posible afirmar que la situación de salud de la mujer se percibía hace unos veinte años, concentrada en los aspectos biológico-reproductivos y relacionados en gran parte, con el rol de la mujer en sus funciones como madre.

Desde la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana en 1974, los Estados Miembros a través de los Cuerpos Directivos, reconocieron la importancia de mejorar la situación de salud de la mujer en el contexto de salud y desarrollo socioeconómico, y de integrar las actividades apropiadas en planes de acción para salud.

Con la declaración del Año Internacional de la Mujer en 1975, los Estados Miembros llevaron al seno de la Organización y particularmente a las sesiones del Consejo Directivo de ese mismo año, el tema de la salud de la mujer con una una concepción más integral y articulada con el proceso de desarrollo. Se le dió un énfasis al incremento de la participación de la mujer en el sector salud y en sus niveles de decisión; en los Cuerpos Directivos de la Organización y en la propia Secretaría⁴

En 1976 con la declaración de la Década Internacional de la Mujer y tomando en cuenta la resolución 3490 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su XXX Sesión, el Consejo Directivo de la OPS aprobó una resolución que tenía fundamentalmente implicaciones de tipo operacional. Se definieron responsabilidades que asumirían los Estados Miembros, en el sentido de desarrollar y evaluar programas de atención a la salud de la mujer que enfatizaran la educación para la vida en familia, nutrición, y de salud reproductiva. Asimismo recomendaron que la cooperación técnica priorizara su apoyo a la formulación, seguimiento y evaluación de los programas de atención a la salud de la mujer. En términos de procedimientos se le solicitó al Director que presentara un informe de avance, en la sesión del XXVI Consejo Directivo en 1979.⁵

En la revisión realizada no se documenta la presentación de dicho informe en la sesión del Consejo Directivo en 1979 y es hasta la sesión del Consejo en 1980, donde reaparece una resolución relativa a Mujer, Salud y Desarrollo.⁶ La misma marca un avance muy importante en términos de implicaciones políticas, operacionales, de recursos y de procedimientos.

⁴ Resolución CD23.R10 del Consejo Directivo, Sept-Oct. 1975

⁵ Resolución CD24.R25 del Consejo Directivo. Sept-Oct., 1976.

⁶ Resolución CD27.R17 del Consejo Directivo, Sept-Oct. 1980

La resolución se inscribió en el contexto de la evaluación realizada en la mitad del decenio, en la Conferencia Mundial de las Naciones sobre la Mujer realizada en el mismo año en Copenhagen.

Los hechos más importantes que marcan un avance en el tratamiento del tema son:

- Implicaciones de políticas

Se le solicitó a los Estados Miembros que renovaran sus compromisos con los objetivos del Plan de Acción Mundial sobre la Mujer en el marco de la década; asimismo, se instó a introducir el concepto de "igualdad entre los sexos" y de eliminar todas aquellas formas de discriminación y de prejuicios en contra de la mujer.

En términos de políticas de cooperación técnica se le solicitó al Director colaborar con los Estados Miembros para revisar los objetivos del plan de acción mundial y formular un Plan de Acción Regional 1981-1985 sobre Mujer, Salud y Desarrollo y para la formulación y ejecución de programas y proyectos dirigidos a la mujer.

- Implicaciones operacionales

Se instó a los gobiernos a promover la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones en los niveles de planificación; formular proyectos con la activa participación de la mujer y ejecutar programas para la promoción y desarrollo de tecnologías apropiadas (agua, nutrición, producción de alimentos) para disminuir la carga de las actividades domésticas.

- Implicaciones de recursos

Se le solicitó al Director designar un Punto Focal sobre Mujer, Salud y Desarrollo al más alto nivel de la Secretaría, así como estrechar los vínculos con las Agencias del Sistema Interamericano y de las Naciones Unidas.

- Implicaciones de procedimientos

Se recomendó y aprobó la constitución del Subcomité Especial sobre Mujer, Salud y Desarrollo del Comité Ejecutivo, inicialmente conformado por tres delegados(as) de países, en concordancia con los países del Comité Ejecutivo. Dicha instancia tendría la función básica de garantizar el seguimiento y evaluación de los progresos alcanzados en el marco del Plan de Acción Mundial sobre la Mujer y en particular sobre el Plan de Acción Regional de Mujer, Salud y Desarrollo.

En 1981 se realizó la I sesión ordinaria del Subcomité, quien revisó y recomendó elevar al Comité Ejecutivo de ese mismo año, el Plan de Acción Regional de cinco años sobre Mujer, Salud y Desa-

rollo. El mencionado plan se adoptó por los Estados Miembros en el marco del Plan de Acción Regional para alcanzar las metas de Salud para Todos en el Año 2000, en la sesión del Consejo Directivo de la OPS/OMS en 1981⁷

En 1982, año de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, se aprobó una resolución que contenía implicaciones políticas, operacionales y recursos de importancia. Se revisaron los avances en la ejecución del Plan Regional de Acción sobre Mujer, Salud y Desarrollo; se aprobó la designación de Puntos Focales sobre MSD a nivel de los países y se le solicitó al Director el apoyo para la gestión y asignación de recursos para fortalecer el rol de la cooperación técnica en el cumplimiento de los objetivos del plan de acción.⁸

Los años subsiguientes los Cuerpos Directivos aprobaron resoluciones en el marco de avanzar en los objetivos del Plan de Acción Regional. En 1985 se realiza un balance de los logros obtenidos y los obstáculos encontrados, reflexión que se realizó tomando en cuenta la finalización del Decenio de las Naciones Unidas para el avance de la Mujer.

En este contexto el Consejo Directivo en el mencionado año, aprobó la elaboración de las Estrategias Regionales para el Futuro 1986-2000 sobre Mujer, Salud y Desarrollo como parte de las Estrategias Regionales de Salud para Todos en el Año 2000; tomando en cuenta las Estrategias Mundiales para el Avance de la Mujer "Igualdad, Desarrollo y Paz", aprobadas en la Conferencia Mundial que se celebró en Nairobi en julio del mismo año.⁹

Cabe señalar que en la resolución citada, se consignan avances importantes. Por una parte se aprobó una mayor representatividad de los países de la Región en el Subcomité, pasando de tres a cinco miembros. Ello permitió que estuviesen representados los países de Centroamérica, los países Andinos, del Cono Sur, los países del Caribe y los países de Norteamérica.

Asimismo se aprobó la recomendación al Director que sugirió otorgarle pleno apoyo al Programa Regional Mujer, Salud y Desarrollo como parte integral de la Secretaría; definiéndole responsabilidades y funciones para brindar cooperación técnica a los países y, asegurar que los programas de la OPS tuviesen una clara contribución a las necesidades de salud de la mujer.

⁷ Resolución CD28.R15 del Consejo Directivo. Sept-Oct., 1981

⁸ Resolución CSP 21.R27 de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana. Septiembre 1982

⁹ Resolución CD31.R14 del Consejo Directivo, Septiembre 1985

2. Revisión de las Resoluciones en el Período 1986-1989¹⁰

En 1986 se celebró la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana y se abrió un nuevo período donde se definieron las Orientaciones y Prioridades Programáticas para el Cuadrienio 1986-1990.

En materia de Mujer, Salud y Desarrollo la Conferencia aprobó las Estrategias Regionales MSD para el futuro (1986-2000) preparadas por el Subcomité MSD y que fueron propuestas a la consideración de la Conferencia por parte del Comité Ejecutivo.¹¹

Las Estrategias Regionales definieron el marco de referencia del Programa Mujer, Salud y Desarrollo de los Estados Miembros de la Organización y el rol de la cooperación técnica del Programa Regional Mujer, Salud y Desarrollo.

La resolución citada marca avances importantes en los países de la Región, generando un intenso proceso de organización, formulación de planes nacionales de acción y de movilización y gestión de recursos.

Las implicaciones más importantes de esta resolución fueron:

- Implicaciones de políticas

Se recomendó a los Países Miembros formular y ejecutar Planes Nacionales de Acción sobre MSD para el período 1986-1990, basados en las Estrategias Regionales MSD para el futuro. Para tales efectos se recomendó al Director fortalecer la cooperación técnica para colaborar con los países en tales propósitos.

- Implicaciones Operacionales

Se instó a los países y a la Secretaría, a estrechar los vínculos de coordinación a nivel nacional y entre las agencias. Asimismo, se orientó el establecimiento de los mecanismos para mejorar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales y particularmente las organizaciones de mujeres.

- Implicaciones sobre recursos

Se enfatizó la necesidad de fortalecer a los Puntos Focales Nacionales MSD en los países, a través de la delegación de autoridad y asignándoles los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones. En términos de cooperación técnica se le solicitó al Director tomar las acciones que facilitarían el fortalecimiento del Programa Regional MSD y la designación de los Puntos Focales

¹⁰ Consultar el anexo para mayores detalles sobre las resoluciones de los Cuerpos Directivos en el período 1986-1989.

¹¹ Resolución CSP22.R12 de la Conferencia Sanitaria Panamericana. Septiembre 1986

MSD en las Oficinas de las Representaciones de la OPS en cada uno de los países.

- Implicaciones de procedimientos

Se le solicitó al Director elaborar el informe de progreso sobre Mujer, Salud y Desarrollo, como contribución Regional a la Asamblea Mundial de la Salud; establecer un Panel de Expertos en la Región para asistir a los Estados Miembros y a la Secretaría en la ejecución de las Estrategias Regionales y, elaborar un plan para alcanzar la meta del 30 por ciento de representación de mujeres profesionales en puestos de la Secretaría.

Las resoluciones de los Cuerpos Directivos de la OPS entre 1987 y 1988 enfatizan la continuidad de los compromisos de los Estados Miembros sobre la adopción de las Estrategias Regionales sobre MSD.

La identificación de nuevos aportes se inscriben fundamentalmente, en la definición de las Estructura y Funciones del Punto Focal Mujer, Salud y Desarrollo; las orientaciones en materia de investigación basadas en las recomendaciones del reporte citado por el Subcomité Especial sobre MSD; y la sugerencia al Director de incluir el tema de Mujer, Salud y Desarrollo como área priorizada dentro del Programa de Subvenciones de la OPS en apoyo a la investigación científica.

En términos de procedimientos se acordó en 1988 informar cada dos años a los Cuerpos Directivos y particularmente al Consejo Directivo o a la Conferencia según corresponda.

En 1989 se continúa con la recomendación a los Estados Miembros de fortalecer el Punto/Grupo Focal Nacional y la solicitud al Director para fortalecer a los Puntos Focales de la OPS a nivel de los países; apareciendo dicha recomendación de manera repetida en todas las resoluciones desde el año de 1986.

Como nuevo aportes la resolución del Consejo Directivo en el mencionado año, recomienda brindar el respaldo de los Estados Miembros al Proyecto "La Mujer, en la Salud y el Desarrollo en Centroamérica, Panamá y Belice. Asimismo se le solicita al Director que incluya a partir de 1989 el capítulo de Mujer, Salud y Desarrollo en la Publicación Científica "Las Condiciones de Salud de la Mujer de las Américas" y, actualizar y publicar cada cuatro años la Publicación Científica "La Salud de la Mujer en las Américas"

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La revisión de las resoluciones permite concluir, el alto grado de compromiso de los Estados Miembros para mejorar las condiciones de salud de la mujer en la Región y favorecer la eliminación de todas aquellas formas de discriminación económica, social y política que generan las desigualdades entre los sexos.

2. Se identifica de la misma manera, los avances en el tratamiento del tema y particularmente el rol que ha tenido la cooperación técnica como mecanismo dinamizador y de intercambio entre los países de la Región. Asimismo, se concreta la voluntad por estrechar los vínculos de cooperación interagencial y favorecer la articulación del tema de la mujer en los diferentes programas de cooperación de la Organización.

3. Se manifiesta la evolución y avance del Subcomité Especial de la Mujer como instancia de apoyo en el tema, a los Cuerpos Directivos de la Organización. La experiencia de diez años de sesiones ininterrumpidas lo ha fortalecido en su función de realizar los análisis de propuestas y elaborar las recomendaciones a los Cuerpos Directivos.

4. Se requiere profundizar en el conocimiento del nivel de cumplimiento de dichas resoluciones, identificando los logros, avances y dificultades. En tal sentido se sugiere que el Subcomité Especial de la Mujer del Comité Ejecutivo, otorgue un mayor énfasis al monitoreo y evaluación del cumplimiento de las resoluciones, recomendaciones y compromisos adquiridos por la Organización y la Secretaría.

5. Podría pensarse que cada año el Subcomité se concentre en un grupo de países y evalúe también las recomendaciones al Director. Se informaría cada dos años al Consejo Directivo sobre las evaluaciones realizadas por el Subcomité, tal como se acordó en la resolución del mencionado Consejo en 1988.

6. Con el fin de evitar la repetición de las resoluciones y recomendaciones de los Cuerpos Directivos, es conveniente que en las sesiones del Subcomité Especial sobre MSD se consigne en la agenda, la revisión de las últimas resoluciones que fueron adoptadas. Asimismo es conveniente que el Subcomité defina y apruebe en la misma sesión, la agenda para la sesión del Subcomité del año siguiente.

7. Se sugiere que el Subcomité valore la importancia de los temas tratados y los nuevos aportes, para justificar como producto de sus deliberaciones una propuesta de resolución para el Comité Ejecutivo. Es recomendable evitar el exceso de resoluciones y la repetición de su contenidos.

8. Finalmente se recomienda que en el resumen informativo que el Programa Regional MSD al Subcomité cada año, se consignen las actividades de cooperación realizadas tanto a nivel Regional, como a nivel subregional y de país. Asimismo, se deberá informar de los avances y actividades realizadas por otros programas.

RESOLUCIONES DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL SOBRE LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO
APROBADAS POR
LOS COMITES EJECUTIVOS, CONSEJOS DIRECTIVOS Y CONFERENCIAS SANITARIAS PANAMERICANAS

RESOLUCIONES

RECOMENDACIONES A LOS PAISES MIEMBROS

RECOMENDACIONES AL DIRECTOR

CD31.R14

Setiembre 1985

- a. Adoptar planes de acción efectivos en las Estrategias Futuras así como las Estrategias Regionales de Spt/2000.
- b. Incluir mujeres en todos los niveles de la planificación, organización y prestación de salud.

- a. Fortalezca las capacidades de los Puntos Mujer, Salud y Desarrollo a fin de estimar acción apropiada y a monitorear e informar los progresos logrados.

- b. Ofrecer apoyo total al Programa Regional Mujer, Salud y Desarrollo, como parte ineludible de las responsabilidades de la OPS.

- c. Educar a las mujeres como utilizadoras y beneficiarias de salud.

- d. Desarrollar estrategias regionales para fortalecer los lineamientos para la acción a corto, mediano y largo plazo en planes de salud y desarrollo como parte de las Estrategias Regionales de SPT/2000.

- e. Convenir el Subcomité Especial sobre MSD a fin de monitorear el progreso, proporcionar apoyo a problemas identificados y a promover acciones concertadas sobre MSD.

- f. Recomendar al Comité Ejecutivo que expanda el apoyo al Subcomité Especial de MSD de cinco miembros para ampliar la representación en las subregiones de la Región de las Américas.

CE96.R1

1985

- a. Aumenta de 3 a 5 el número de miembros del Subcomité Especial sobre MSD.

CE97.R3

1986

- a. Resuelve transmitir para aprobación las Estrategias Regionales para el futuro sobre MSD a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana y la Resolución CE97.R3, cuyo contenido es aprobado.

CE97.R12

1986

- a. Aprueba las Estrategias Regionales para el futuro y recomienda a los países que:

- a. Desarrollen planes de acción específicos para MSD (1986-1990) basados en las Estrategias Regionales de MSD.

- a. Reafirme el compromiso de OPS al Programa Fortalezca los Puntos Focales en los países mediante el intercambio de experiencia entre los Puntos Focales nacionales, fortalezca los mecanismos de apoyo existentes en la organización y en la implementación de las estrategias de MSD, y estimule

RESOLUCIONES

RECOMENDACIONES A LOS PAISES MIEMBROS

- b. Fortalecer los Puntos Focales delegándoles autoridad y ofreciéndoles recursos a fin de que puedan llevar a cabo sus funciones.
- c. Asegurar la colaboración de cuerpos interdisciplinarios e intersectoriales en la implementación de planes nacionales de acción sobre MSD.
- d. Mejorar las condiciones de salud de la mujer, especialmente en lo que tiene que ver con la reducción de la mortalidad materna, la mortalidad por cáncer, los riesgos a la salud de las mujeres trabajadoras, mejorar las condiciones que afectan la salud mental de las mujeres.
- e. Asegurar que los servicios de salud satisfagan las necesidades de las mujeres e incrementar el acceso a los servicios de salud.
- f. Establecer mecanismos de colaboración con las organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de actividades de MSD.

CE98
1986

Elige a Brasil como miembro del Subcomité Especial sobre MSD, sustituyendo a Canadá.

CE99.R7
1987

- a. Completen los planes para llevar a cabo programas y actividades para 1988-1989 a fin de implementar las Estrategias Regionales aprobadas mediante la Resolución CSP22.R12.
- b. Continúen fortaleciendo los Puntos Focales Nacionales de acuerdo a los lineamientos contenidos en el documento Estructura y Funciones del Punto Focal Nacional del Programa MSD.
- c. Revisar y corregir las políticas de salud para el sector público y el sistema de seguridad social a fin de que puedan facilitar el acceso de las mujeres a los servicios de salud.
- d. Estudiar la legislación nacional y ajustarla a fin de lograr equidad para mujeres en la calidad y cobertura de los servicios de salud.
- e. Desarrollar servicios de salud integrales asegurando su calidad y adecuado uso de tecnología.

RECOMENDACIONES AL DIRECTOR

- ración con otras agencias para coordinar datos y movilizar recursos adicionales.
- b. Preparar la contribución regional al informe solicitado por la Asamblea Mundial de Salud en su Resolución WHA39.18.
- c. Establecer un panel de expertos en la Región para apoyar a OPS y a los Gobiernos Regionales e implementación de las Estrategias Regionales.
- d. Garantizar una participación más equitativa de mujeres en todos los comités de la Oficina Panamericana.
- e. Desarrollar un plan para alcanzar la meta de representación de mujeres en puestos profesionales OPS.
- a. Continúe sus esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres en la OPS a fin de lograr en categorías profesionales altas, y aumentar el número de mujeres consultoras a corto plazo, con el fin de identificar a las mismas con los Puntos Focales Nacionales.
- b. Promover en todas las áreas de la Organización los países la participación de las mujeres en reuniones técnicas y científicas de todo el mundo.
- c. Aumentar la movilización de recursos aplicando las Estrategias Regionales de MSD y promover, a través de ellas, actividades específicas bajo el liderazgo de MSD en los países y en la Región.
- d. Apoyar y conducir investigaciones recomendadas en el informe del Subcomité.

RESOLUCIONES

RECOMENDACIONES A LOS PAISES MIEMBROS

RECOMENDACIONES AL DIRECTOR

f. Conducir investigación de operaciones a fin de identificar los problemas de salud de las mujeres, y sus necesidades ya que son ellas quienes acuden a los servicios y las que en general proveen salud en el seno familiar.

CD32.R9
1987

Aprueba la Resolución CF99.R7 en su totalidad.

CE100
1987

Elige a El Salvador y Uruguay para reemplazar a Brasil y Honduras en el Subcomité Especial.

CE101.R2
1987

a. Satisfagan las provisiones de la Resolución XII de la Conferencia Sanitaria Panamericana con respecto a los Puntos Focales Nacionales.

b. Desarrollar programas de capacitación para todo el personal de salud sobre el Programa MSD y sus objetivos, contenido y estrategias, a fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades integrales de salud de la mujer.

c. Aumentar significativamente la participación de mujeres en los niveles directivos y de toma de decisión dentro de las instituciones del sector salud.

d. Continuar conduciendo las investigaciones necesarias a fin de diseñar políticas y llevar a cabo programas para mejorar la salud de las mujeres y su condición de vida, otorgando prioridad a las áreas temáticas recomendadas por el Subcomité.

CD33.R6
1988

Aprueba la Resolución CE101.R2 en su totalidad.

CE102
1988

Elige a Canadá, Trinidad y Tobago y Venezuela para reemplazar a Argentina, Bahamas y México, cuyo período en el Subcomité ha terminado.

a. Intensifique esfuerzos a nivel de los pr^o técnicos de la Organización a fin de sat^{is} las Estrategias Regionales de MSD.

b. Continuar colaborando con otras agencias nales mediante acuerdos a fin de coordinar y movilizar recursos para el Programa de

c. Incorporar áreas temáticas prioritarias por el Subcomité en el Programa de Subve^l Investigaciones de la OPS.

d. Continuar esfuerzos para incrementar la de mujeres en la OPS, a fin de obtener niveles profesionales altos, e incrementar de mujeres contratadas como consultores y temporalmente, trabajando en la identi^f candidatos con los Puntos Focales Nacion.

RESOLUCIONES

RECOMENDACIONES A LOS PAISES MIEMBROS

RECOMENDACIONES AL DIRECTOR

e. Aumentar la movilización de recursos requiriendo llevar a cabo las Estrategias Regionales, ejecutar y diseminar actividades específicas del Programa MSD a nivel regional y de país.

f. Informar cada dos años al Consejo Directivo sobre el progreso de las ocho estrategias de MSD.

CE103.R3
1989

a. Fortalezcan y apoyen los Puntos/Grupos Focales Nacionales, los que tienen capacidad técnica y de decisión a fin de llevar adelante las Estrategias Regionales de MSD.

b. Apoyen el proyecto "Mujer en la Salud y el Desarrollo en América Central, Panamá y Belice", a fin de estimular la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo de los países, así como también promover el diseño e implementación de otros proyectos de gobiernos o de agencias no-gubernamentales sobre MSD.

a. Propueva y aliente el apoyo de los gobiernos miembros a los Puntos/Grupos Nacionales de MSD, a fin de poder lograr coherentemente los objetivos y las Estrategias Regionales de MSD en los países.

b. Apoyar los Puntos Focales de OPS/OMS para el tiempo y recursos a actividades del Programa MSD, a fin de poder lograr coherentemente los objetivos de los Puntos/Grupos Focales Nacionales.

c. Comenzando en 1989, incluir un capítulo de Salud y Desarrollo en la Publicación "Condiciones de Salud en las Américas".

d. Revisar en 1990, y cada cuatro años, la publicación "Salud de la Mujer en las Américas".

e. Fortalecer los mecanismos para reclutar a las mujeres a posiciones profesionales de decisión expandiendo la lista de candidatas buscando mujeres calificadas para cada nivel, recomendando a mujeres en los países que participen en los Comités Asesores y conferencias y seminarios científicos a alto nivel.

CD34.R5
1989

Aprueba Resolución CE103.R3.

CE104

No hace ninguna decisión.